

HECTOR ALVAREZ SILVA



Documentos Básicos  
de la Historia  
de los  
Estados Unidos  
de América

ARTICULO VI

La Isla de Pinos será excluida de las fronteras de Cuba especificadas en la Constitución, posponiéndose la definición de su situación para un futuro arreglo mediante tratado.

ARTICULO VII

Para permitir a los Estados Unidos mantener la independencia de Cuba, y proteger al pueblo allí, tanto como para su propia defensa, el gobierno de Cuba venderá o arrendará a los Estados Unidos las tierras necesarias para estaciones navales y para provisión de carbón a los barcos en ciertos puntos determinados que se acordarán con el Presidente de los Estados Unidos.

ARTICULO VIII

La presente Convención será ratificada por cada parte en conformidad con las constituciones respectivas de los dos países, y las ratificaciones serán intercambiadas en la ciudad de Washington dentro de ocho meses a partir de esta fecha.

En fe de lo cual, nosotros los respectivos plenipotenciarios, hemos firmado la misma en duplicado, y en inglés y en español, y le hemos fijado nuestros respectivos sellos en La Habana, Cuba, este veintidós de mayo del año mil novecientos tres.

H. G. Squiers (Sello)  
Carlos de Zaldo (Sello)

46

**TEODORO ROOSEVELT**

**"COROLARIO A LA DOCTRINA MONROE"  
1904 - 1905**

...No es verdad que los Estados Unidos siente hambre alguna de tierra o acaricie proyecto alguno respecto a las otras naciones del Hemisferio Occidental excepto aquellos que sean por

el bienestar de ellas. Todo lo que este país desea es ver los países vecinos estables, ordenados y prósperos. Todo país cuyo pueblo se conduzca bien puede contar con nuestra cordial amistad. Si una nación demuestra que sabe actuar con una eficiencia y una decencia razonable en asuntos sociales y políticos, si mantiene el orden y paga sus obligaciones, no necesita temer interferencia alguna de parte de los Estados Unidos. Un mal comportamiento crónico o una impotencia que resulte en un aflojamiento general de los lazos de la sociedad civilizada, puede en América, como en cualquier sitio, requerir a la postre la intervención de parte de alguna nación civilizada, y en el Hemisferio Occidental la adhesión de los Estados Unidos a la Doctrina Monroe puede forzar a los Estados Unidos, aun a su pesar, en casos flagrantes de tal mala conducta o impotencia, al ejercicio de un poder de policía internacional. Si cada país bañado por el Mar Caribe demostrara el progreso dentro de una estable y justa civilización que con la ayuda de la Enmienda Platt Cuba ha demostrado desde que nuestras tropas dejaron la isla, y que tantas de las repúblicas en ambas Américas están constante y brillantemente mostrando, toda cuestión de interferencia por esta Nación en sus asuntos estaría terminada. Nuestros intereses y los de nuestros vecinos del sur son en realidad idénticos. Tienen grandes riquezas naturales, y si dentro de sus fronteras el dominio de la ley y la justicia impera, la prosperidad seguramente vendrá a ellos. Mientras ellos obedezcan de este modo las leyes primordiales de la sociedad civilizada, pueden descansar en la seguridad de que serán tratados por nosotros en un espíritu de cordial y servicial simpatía. Interferiríamos con ellos sólo como último recurso, y aún entonces sólo si se hiciera evidente que su inhabilidad o su falta de deseo para hacer justicia en el propio país y fuera de él hubieran violado los derechos de los Estados Unidos o hubieran invitado la agresión extranjera en detrimento del cuerpo entero de las naciones americanas. Es una mera perogrullada decir que toda nación, ya sea en América o en cualquier otra parte, que desee mantener su libertad, su independencia, debe finalmente darse cuenta de que el derecho a esa independencia no puede separarse de la responsabilidad de usarlo bien.

Al afirmar la Doctrina Monroe, al emprender pasos tales como los que hemos emprendidos en relación a Cuba, Venezue-

la, y Panamá, y al tratar de circunscribir el teatro de la guerra en el Lejano Oriente, y de asegurar la puerta abierta en China, hemos actuado de acuerdo a nuestro interés tanto como en interés de la humanidad en general. Hay casos, sin embargo, en los cuales, aunque nuestros intereses no están grandemente involucrados, hay un fuerte llamado a nuestra simpatía. De ordinario es mucho más sabio y más útil para nosotros interesarnos en luchar por nuestro propio mejoramiento moral y material aquí en nuestra casa que involucrarnos intentando mejorar la condición de los asuntos en otras naciones. Tenemos abundancia de pecados propios contra los cuales luchar, y en circunstancias ordinarias podemos hacer más por la elevación general de la humanidad luchando con alma y corazón por poner fin a la corrupción cívica, a la brutal ilegalidad, y a los violentos prejuicios raciales aquí en nuestro país, que aprobando resoluciones en relación con malos comportamientos en otros sitios. Sin embargo, se cometen crímenes ocasionales en tan vasta escala y de tal particular horror, como para hacernos dudar si no es nuestro deber manifiesto tratar por lo menos de mostrar nuestra desaprobación del hecho y nuestra simpatía por aquéllos que lo han sufrido. Los casos, en que tal conducta es justificable, tienen que ser extremos. No debe hacerse esfuerzo alguno por remover la paja del ojo de nuestro hermano si rehusamos remover la viga del nuestro. Pero en casos extremos la acción puede ser justificable y propia. Qué forma tomará la acción dependerá de las circunstancias del caso; esto es, del grado de la atrocidad y de nuestro poder para remediarlo. Los casos en que pudiéramos intervenir por la fuerza de las armas, como intervenimos para poner fin a las condiciones intolerables en Cuba, son necesariamente muy escasos. Pero no es de esperarse que un pueblo como el nuestro, que a pesar de algunas fallas muy obvias, sin embargo en general, muestra por su práctica continuada su creencia en los principios de libertad civil y religiosa y de ordenada libertad, un pueblo en que aun el peor crimen que en él se da, como el crimen de linchamiento, no pasa nunca de ser esporádico, de tal modo que los individuos y no las clases son alcanzados en sus derechos fundamentales — es inevitable que tal nación desee ardientemente dar expresión a su horror en una ocasión como la de la masacre de judíos en Kishenev, o cuando es testigo de una tan sistemática y por largo tiempo mantenida cruel-

dad y opresión como la crueldad y opresión de la cual los armenios han sido víctimas y que ha ganado para ellos la indignada compasión del mundo civilizado.

Aun donde no es posible asegurar en otras naciones la observancia de los principios que nosotros aceptamos como axiomáticos, es necesario que nosotros firmemente insistamos en los derechos de nuestros propios ciudadanos sin atención a su credo o raza; sin atención al hecho de que hayan nacido aquí o afuera. Ha resultado muy difícil obtener de Rusia el derecho para nuestros ciudadanos judíos de recibir pasaporte y viajar a través del territorio ruso. Tal conducta no sólo es injusta e irritante hacia nosotros, sino que es difícil ver su sabiduría desde el punto de vista de Rusia. Ningún bien concebible se alcanza con esto. Si un judío americano o un cristiano americano se porta mal en Rusia, inmediatamente puede ser echado fuera; pero el judío americano corriente, como el cristiano americano corriente, se comportaría tal como se comporta aquí, esto es, se comportaría como cualquier buen ciudadano debe comportarse; y cuando éste es el caso, es una injuria contra la cual tenemos derecho a protestar el rehusarle su pasaporte sin atención a su conducta y carácter, sólo sobre bases raciales o religiosas. En Turquía nuestras dificultades surgen menos por la forma en que nuestros ciudadanos son tratados a veces que por la indignación inevitable que provoca el ver tan terrible desgobierno como del que se ha sido testigo tanto en Armenia como en Macedonia.

El brazo fuerte del gobierno para obligar respecto a sus justos derechos en cuestiones internacionales es la marina de los Estados Unidos. Recomendando encarecidamente que no haya detención alguna en la obra de construcción de la marina americana. No existe deber más patriótico ante nosotros como pueblo que mantener a la marina en una base adecuada a las necesidades de la posición de este país. Hemos emprendido la construcción del Canal del Istmo. Hemos emprendido la obtención para nosotros mismos de nuestra justa porción en el comercio del Oriente. Hemos emprendido la protección de nuestros ciudadanos del tratamiento impropio en tierras extranjeras. Continuamos insistiendo constantemente en nuestra aplicación de la Doctrina Monroe al Hemisferio Occidental. A menos que nuestra actitud en éstas y todas las cuestiones similares haya de ser una mera farsa jactanciosa, no podemos permitirnos abandonar

nuestro programa naval. Nuestra voz es ahora potente para la paz, y es tan potente porque no estamos temerosos de la guerra. Pero nuestras protestas en favor de la paz ni recibirían ni merecerían la más mínima atención si fuéramos impotentes para ponerlas en vigor...

Hay ciertos puntos esenciales que no deben ser nunca olvidados en lo que mira a la Doctrina Monroe. En primer lugar, tenemos como nación que hacer evidente que no pretendemos tratarla en forma o modo alguno como una excusa para un acrecentamiento de nuestra parte a expensas de las repúblicas del sur. Tenemos que reconocer el hecho de que en algunos países de América del Sur ha habido mucha sospecha sobre si no interpretamos la Doctrina Monroe en alguna forma opuesta a sus intereses y tenemos que tratar de convencer a todas las demás naciones de este continente de una vez por todas que ningún gobierno justo y ordenado tiene nada que temer de nosotros. Hay algunas repúblicas al sur de nosotros que ya han alcanzado tal grado de estabilidad, orden y prosperidad, que ellas mismas, aunque difícilmente aún en forma consciente, están entre las garantizadas de esta doctrina. Nos encontramos con estas repúblicas ahora no sólo sobre una base de entera igualdad, sino en un espíritu de franca y respetuosa amistad que esperamos sea mutua. Si todas las repúblicas al sur de nosotros sólo crecieran como han crecido aquéllas a las cuales aludo, toda necesidad de que seamos los especiales campeones de la doctrina desaparecería, porque ninguna república americana estable y creciente desea ver a algún gran poder militar no americano adquirir territorio en su vecindad. Todo lo que este país desea es que las otras repúblicas de este continente sean felices y prósperas; y no pueden ser felices y prósperas a menos que mantengan orden dentro de sus fronteras y mantengan una justa consideración con sus obligaciones hacia los de afuera. Debe entenderse que bajo ninguna circunstancia usarán los Estados Unidos la Doctrina Monroe como un disfraz para cubrir una opresión territorial. Deseamos la paz en todo el mundo, pero quizás más que nada con los otros pueblos del continente americano. Hay, por supuesto, límites a las injurias que cualquier nación que se respete a sí misma puede soportar. Siempre es posible que acciones erróneas contra esta nación, o contra ciudadanos de esta nación en algún estado incapaz de mantener el orden dentro de su propio pue-

blo, incapaz de exigir justicia de los de afuera, y no deseo de hacer justicia a los extranjeros que la tratan bien, puedan desembocar en que tengamos que tomar acción para proteger nuestros derechos; pero tal acción no se tomará con miras a una opresión territorial, y sólo se tomará con extrema renuencia y cuando haya llegado a ser evidente que ha sido agotado todo otro recurso.

Más aún, tenemos que hacer evidente que no intentamos permitir que la Doctrina Monroe sea usada por ninguna nación en este Continente como un escudo para protegerla contra las consecuencias de sus propias malas actuaciones contra naciones extranjeras. Si una república al sur de nosotros comete un daño contra una nación extranjera tal como un ultraje contra un ciudadano de esa nación, entonces la Doctrina Monroe no nos obliga a interferir para evitar el castigo por tal daño, excepto para vigilar de que el castigo no asuma el aspecto de ocupación territorial en forma alguna. El caso es más difícil cuando se refiere a una obligación contractual. Nuestro propio gobierno ha rehusado siempre hacer efectivas tales obligaciones contractuales en favor de sus ciudadanos mediante un llamado a las armas. Es muy de desearse que todos los gobiernos extranjeros tomaran la misma actitud. Pero no lo hacen, y en consecuencia estamos expuestos en todo momento a encontrarnos cara a cara con alternativas desagradables. De una parte, este país ciertamente declinaría ir a la guerra para evitar el que un gobierno extranjero cobrara una deuda justa; por otra parte, es muy poco aconsejable permitir a ningún poder extranjero tomar posesión, aun temporalmente, de las aduanas de una república americana para obligar al pago de sus obligaciones, ya que tal posesión temporal puede convertirse en una ocupación permanente. La única salida a estas alternativas puede en cualquier momento ser que nosotros mismos nos preocupemos de que se alcance algún arreglo por el cual se cumpla hasta donde sea posible la justa obligación contraída. Es mucho mejor que este país se empeñe en tal arreglo que permitir que lo emprenda algún país extranjero. Hacerlo así asegura a la república en falta de tener que pagar una deuda de carácter impropio a la fuerza, en tanto que también asegura a los acreedores honrados de la república de ser atropellados en beneficio de acreedores deshonestos y rapaces. Más aún, el que los Estados Unidos tomara tal posición ofrece la única forma posible de asegurarnos contra un choque con

una nación extranjera. La posición es, por lo tanto, en interés de la paz tanto como en interés de la justicia. Es de beneficio para nuestro pueblo; es de beneficio para los pueblos extranjeros; y más que nada es realmente de beneficio para el pueblo del país de que se trata.

Esto me trae a lo que debe ser uno de los motivos fundamentales de la Doctrina Monroe. Tenemos que tratar nosotros de buena fe de ayudar a levantarse hacia la paz y la justicia a aquellas de nuestras hermanas repúblicas que necesiten tal ayuda. En igual forma que ha habido un crecimiento gradual del elemento ético en las relaciones de los individuos entre sí, así estamos, aunque lentamente, llegando a reconocer más y más el deber de llevarnos las cargas unos a otros, no solamente como individuos, sino también como naciones.

Santo Domingo, a su vez, nos ha hecho ahora un llamado para que la ayudemos, y no sólo todo principio de sabiduría, sino todo instinto generoso dentro de nosotros nos invita a responder a tal llamado. No tiene la más ligera consecuencia si nosotros otorgamos la ayuda necesitada por Santo Domingo como un incidente en el sabio desarrollo de la Doctrina Monroe o porque consideramos el de Santo Domingo como caso aparte, y lo tratemos como tal, y no a base de principios generales o en referencia alguna a la Doctrina Monroe. Lo importante es dar la ayuda necesitada, y el caso es de hecho lo suficientemente peculiar como para que merezca ser juzgado únicamente en sus propios méritos. Las condiciones en Santo Domingo durante un número de años han ido de mal en peor hasta que hace un año toda la sociedad estaba al borde de la disolución. Afortunadamente, justo en este momento, un gobernante surgió en Santo Domingo que con sus colegas vió los peligros que amenazaban al país y apeló a la amistad del único vecino grande y poderoso que tenía el poder y también, como ellos esperaban, la voluntad de ayudarlos. Había peligro inminente de intervención extranjera. Los gobernantes anteriores de Santo Domingo habían incurrido temerariamente en deudas, y debido a sus desórdenes internos no eran capaces de encontrar medios de pagar las deudas. La paciencia de sus acreedores extranjeros se había agotado, y por lo menos dos países extranjeros estaban a punto de intervenir, y sólo estaban impedidos de ello por las seguridades extraoficiales de este gobierno de que él mismo trataría de ayudar a Santo Do-

mingo en su hora de necesidad. En el caso de una de estas naciones, sólo la apertura actual de negociaciones con este fin de parte de nuestro gobierno evitó el apoderamiento del territorio en Santo Domingo por un poder europeo. De las deudas incurridas, algunas eran justas mientras que otras no eran de un carácter que hiciera realmente su pago completo obligatorio o propio para Santo Domingo. Pero no podía pagar ninguna a menos que se le asegurase alguna estabilidad a su gobierno y a su pueblo.

Conforme a esto, la rama ejecutiva de nuestro gobierno, negoció un tratado de acuerdo con el cual hemos de tratar de ayudar al pueblo dominicano a enderezar sus finanzas. Este tratado está pendiente ante el Senado. Entretanto, un arreglo temporal se ha hecho que durará hasta que el Senado haya tenido tiempo de actuar en relación con el tratado. Bajo este arreglo el gobierno dominicano ha nombrado americanos en todas las posiciones de importancia en el servicio de aduanas y están ocupándose del cobro honrado de las rentas, entregando sobre el 45 por ciento al gobierno para correr con los gastos y poniendo los otros 55 por ciento en un depositario seguro para su equitativo prorrateo en caso de ratificarse el tratado por los diversos acreedores, ya sean europeos o americanos.

Las aduanas ofrecen casi la única fuente de rentas en Santo Domingo y las diferentes revoluciones usualmente tienen como su verdadero propósito la obtención de estas aduanas. El mero hecho de que los colectores de aduanas son americanos, que están llevando a cabo sus funciones con eficiencia y honradez, y que el tratado está pendiente en el Senado, da un cierto respaldo moral al gobierno de Santo Domingo que antes no tenía. Esto ha adelantado totalmente todo movimiento revolucionario, a la vez que ya ha producido tal aumento en las rentas que el gobierno está realmente obteniendo más por el 45 por ciento que los colectores americanos le devuelven que lo que obtenían anteriormente cuando él tomaba la renta total. Está permitiendo al pueblo pobre y acosado de Santo Domingo una vez más volver su atención a la industria y estar libre de la preocupación del interminable disturbio revolucionario. Ofrece a todos los acreedores bona-fide americanos y europeos, la única oportunidad real de obtener aquello a lo cual tienen justo derecho, dando en cambio a Santo Domingo la única oportunidad de defensa en

contra de las reclamaciones que no debe pagar, ya que si ahora recibe la aprobación del Senado, examinaremos nosotros a fondo todas estas reclamaciones, ya sean americanas o extranjeras, y veremos que no se pague ninguna que no sea propia. Hay por supuesto oposición al tratado de parte de acreedores deshonestos extranjeros y americanos, y de parte de los revolucionarios profesionales de la Isla misma. Ya tenemos razón para creer que algunos de los acreedores que no se atreven a exponer sus reclamaciones a un examen honesto están tratando de despertar sedición en la Isla y oposición al tratado. Entretanto he ejercitado la autoridad de que se me ha investido por la resolución conjunta del Congreso para evitar la introducción de armas en la Isla con propósitos revolucionarios...

47

## TEODORO ROOSEVELT

### EL NUEVO NACIONALISMO, 1910

Venimos aquí hoy día a conmemorar uno de los acontecimientos que han hecho época en la larga lucha por los derechos del hombre — la larga lucha por la elevación de la humanidad. Nuestro país — esta gran república — no significa nada a menos que signifique el triunfo de una democracia verdadera, el triunfo del gobierno popular, y, a la larga, de un sistema económico bajo el cual a cada hombre se le garantizará la oportunidad de mostrar lo mejor que hay en él. Por esto es que la historia de América es ahora el rasgo central de la historia del mundo; pues el mundo ha tornado su faz esperanzadamente hacia nuestra democracia; y, ¡Ah, conciudadanos! cada uno de vosotros lleváis sobre vuestros hombros no sólo la carga de actuar bien por el bien de vuestro propio país, sino la carga de actuar bien y de ver que esta nación actúe bien por el bien de la humanidad.

Ha habido dos grandes crisis en la historia de nuestro país: primero, cuando se formó y después, de nuevo, cuando se perpetuó; y en la segunda de estas grandes crisis — en el tiempo de tensión y tirantez que culminó en la Guerra Civil, de cuyo re-

sultado dependió la justificación de lo que se había hecho antes, vosotros, hombres del Gran Ejército, vosotros, hombres que luchasteis a lo largo de la guerra civil, no sólo justificasteis vuestra generación, no sólo hicisteis que la vida valiera la pena ser vivida para nuestra generación, sino que justificasteis la sabiduría de Washington y de los colegas de Washington. Si esta república hubiera sido fundada por ellos sólo para resquebrajarse en fragmentos cuando la tensión llegara, entonces el juicio del mundo hubiera sido que la obra de Washington no valía la pena de ser realizada. Fuisteis vosotros los que coronasteis la obra de Washington, al llevar hasta su cumplimiento el alto propósito de Abraham Lincoln.

Ahora bien, el nombre de John Brown estará para siempre asociado con este segundo período de nuestra historia; y Kansas fué el teatro donde se representó el primer acto del segundo drama de nuestra gran vida nacional.

El resultado de la lucha en Kansas fue lo que determinó que nuestro país estuviera en el hecho tanto como en el nombre, dedicado a la unión y a la libertad; que el gran experimento de gobierno democrático en la escala nacional triunfara en vez de fracasar. En el nombre teníamos la Declaración de Independencia de 1776, pero con nuestros actos dimos un mentís a las palabras de la Declaración de Independencia hasta 1865; y de nada valen las palabras salvo en la medida que representan actos. Esto es cierto en todas partes; pero ¡Oh amigos míos!, debiera ser sobre todo cierto en la vida política. Una promesa rota ya es suficientemente mala en la vida privada. Es peor en el campo de la política. En la vida pública un hombre no vale nada cuando hace en la tribuna una promesa que no cumple después de su elección; y, si hace tal promesa y no la cumple, sáquenlo de la vida pública. Me preocupo de los grandes hechos del pasado, principalmente como acicates que nos inciten hacia adelante en el presente. Hablo de los hombres del pasado en parte para que puedan ser honrados por nuestras alabanzas, pero más para que puedan servir como ejemplos para el futuro.

No hablo de esta lucha del pasado meramente desde el punto de vista histórico. Nuestro interés está primordialmente en la aplicación al día de hoy de las lecciones enseñadas por la lucha de hace medio siglo. No es de poca utilidad ofrecer lealtad aparente a los poderosos hombres del pasado a menos que sin-